

Cartilla acordada en el Pleno cavildo que se  
 hizo con este y con el de los señores  
 de esta villa para poner en el curso de  
 este conde la representación sin la cual hechas  
 de en el curso por decir que no se lava de  
 orden positiva para ello por la cavildad con  
 rarios y mediante dho papel adén la bula  
 a recoger y es la que por lo demanifesto para  
 que entienda de todo estado y que el conde  
 cada via era por parte de rario de Venecia  
 lo que tenga por desagravado de su ley  
 dho papel adén desde su Privilegio al fin y  
 el escuano de fee: — — — — —

Nuestro Sr. Alcaide mayor entendiendo del papel y viendo  
 con el animo de d. escusar los rarios que  
 así mismo lo es de su mrd y rario que se van cu  
 ginando contemplanos al mismo tiempo las  
 pendencias de gran entidad que estado tie  
 ne y que ay citacion para una de ellas y para  
 otras causas que sumada concierne la mrd  
 se trate en este cavildo de la dependencia  
 que esta hecha la citacion y si de lo mo gr hon  
 afurgado combeniente que la representacion  
 hecha se suspenda se podra tratar si se debe  
 suspender o no en cavildo que se haga con dho  
 Sr. mo gr y entanto se suspende la rario de  
 dha representacion y para que nunca se dics  
 una ni queda tener omision de parte de esta vil  
 por uno acuerdo sea hecho la referida represen  
 tacion en canga a sus capitulares la solitud  
 en la brevedad dese cav. que se haya detenido con  
 dho Sr. mo gr — — — — —

Yo el Sr. Alcaide Mayor Juan de Sola  
 Juan de Molina Portero de esta

